

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 175

*El Sr. Subsecretario del ministerio de la gobernacion del Reino con fecha 11 del actual me dice lo siguiente.*

Habiéndose mandado por Real orden de 8 de octubre de 1850 que se proceda por la Real Academia de la historia á la formacion de una coleccion de ordenamientos y actas de nuestras antiguas Córtes, y otra de los fueros provinciales, municipales y cartas-pueblas, y á fin de que pueda llevarse á cabo tan difícil empresa con toda brevedad y economias de gastos, completándose dichas colecciones cuanto sea posible, la Reina (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la espresada Corporacion, se ha servido mandar: 1.º Que todas las Ciudades, Villas y Lugares de la Península é Islas Baleares remitan á los Gobiernos de provincia nota de las actas y ordenamientos de nuestras antiguas Córtes que existan en sus archivos, con expresion de sus fechas y la de si son originales ó copias, y si están es-

critas en pergamino ó en papel. 2.º Que remitan igualmente otra de los fueros municipales, colecciones de costumbres y *usages* que se conserven en los mismos, espresando los Reyes ó personas por quienes hubiesen sido otorgadas, y las fechas y demas circunstancias que se han mencionado para las actas de Córtes. 3.º Que los alcaldes pasen estas notas al Gobierno de la provincia dentro del término de dos meses desde la publicacion de esta circular en el Boleiin de la provincia, quedando responsables de su cumplimiento. Y 4.º Que pasado el término señalado, los Gobernadores de las provincias envíen á la Real Academia de la historia las notas de documentos que hubiesen dado los pueblos, y una relacion de los que hubiesen contestado no existir ordenamientos, fueros, ni otros escritos de esta especie en sus archivos. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, dando cuenta á este Ministerio del cumplimiento de estas disposiciones al tiempo de remitir á la Academia los documentos espresados.

*Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su*

cumplimiento, y á fin de que en el plazo marcado en la preinserta comunicacion, manifiesten los Alcaldes de los pueblos de esta provincia si en sus respectivos distritos municipales existen algunos de los documentos espresados, remitiendolos en caso afirmativo á este Gobierno de provincia; en el bien entendido que les exigiré la mas estrecha responsabilidad á todos los que pasado dicho plazo, no hayan contestado. Burgos 18 de mayo de 1853.—Miguel Rodriguez Guerra.

#### Otra núm. 174.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y empleados en el ramo de Vigilancia pública procederán á la captura de Simeon Martinez, (á) el Mosquerilla, cuyas señas se espresan seguidamente, y caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de Biviesca. Burgos 17 de mayo de 1853.—Miguel Rodriguez Guerra.

#### Señas que se Citan.

Estatura regular, de 44 á 46 años de edad, buen color, cerrado de barba, es un poco vizeo, de oficio cortador y tratante en ganados.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### D. Felipe Navas, Comisario de Montes de Esta Provincia.

Hago saber: que para el dia 19 de junio próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 16 de abril último en la casa de ayuntamiento de la Merindad de Montija, partido judicial de Medina de Pomar, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, el remate de 500 árboles de roble inútiles para reducirlos á carbon, los que se extraerán del cuartel núm. 1.º del monte titulado la Dehesa, perteneciente al comun de vecinos del pueblo de Loma. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 12 de Mayo de 1853.—Felipe Navas.

##### D. Felipe Navas, Comisario de Montes de Esta Provincia.

Hago saber: Que para el dia 20 de Junio próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 16 de abril último en la casa de Ayuntamiento de la Junta de la Cerca, partido judicial de Medina de Pomar, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, el remate de 60 pinos, los que se extraerán del cuartel núm. 5.º del monte titulado Vallejuelos perteneciente al comun de vecinos del pueblo de

Bobeda de la Ribera. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 12 de Mayo de 1853.—Felipe Navas.

##### D. Jacinto Baraibar, Juez Togado de primera Instancia de esta Ciudad de Burgos y Pueblos de su Partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, á Juan Foraster Gomez, natural de Domingo Perez, partido de Escalona, Provincia de Toledo, para que comparezca en este juzgado á responder á los cargos de la causa que se le está siguiendo por desercion de este presidio Correccional, donde se hallaba sufriendo su condena, pues de no presentarse se seguirá la causa en rebeldia parando el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á 12 de mayo de 1853.—Jacinto Baraibar.—P. M. de S. Srta. Cayetano Garcia Santos.

##### D. Eugenio Miranda, Juez de primera Instancia del Partido Judicial de Cabuerniga, etc.

Hállandose vacante una de las Plazas de Alguacil de este Juzgado por separacion de Santiago Ruiz de Obrégón, que la obtenia, se anuncia al público para que los Sargentos, Cabos y Soldados licenciados del ejército que hayan servido con buenas notas, y disfrutando en la actualidad buena conducta aspiren á este destino, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Juzgado en el término de 40 dias. Dado en el Lugar de Valle, á 6 de mayo de 1853.—Eugenio Miranda.—Por su mandado, Pedro Tomas Mantilla y los Rios.

El Sr. D. Antonio Alverá Delgrás me ha remitido el siguiente anuncio.

Obras de educacion primaria de D. Antonio Alverá Delgrás, Profesor de primera educacion, Calígrafo general, escritor de Reales cédulas, individuo de varias corporaciones científicas, maestro del primer tercio de la Guardia civil, premiado por S. M.

OBRAS.	Precio.
Nuevo arte de aprender y enseñar á escribir la letra española (aprobado para testo)	8 rs. vn.
Completa coleccion de muestras de letra española (aprobada para testo)	8
Compendio de id. id.	1
Caligrafía popular ó método breve cursivo señalada para consulta de los maestros y para las bibliotecas de las escuelas normales	6
Trasparentes ó falsillas para la caligrafía popular (juego)	1   2
Biblia de los niños, premiada y aprobada para testo	4
Cartilla filosófica ilustrada para apren-	

- der á leer; con viñetas (aprobada para testo) 1 1/2
- Prontuario de las medidas, pesas y monedas del nuevo sistema métrico decimal al alcance de todos, con un cuadrito sinóptico demostrativo (aprobado por el Real Consejo de instruccion pública, señala lo por S. M. para que sirva de testo en todas las escuelas de España, y recomendado de Real ó d n por el Ministerio de la guerra á todas las dependencias y al ejército español. = 3.ª edicion corregida é ilustrada 2
- Cuadro sinóptico demostrativo del sistema métrico legal completo (recomendado por S. M. á todas las oficinas y dependencias del Ministerio de la Gobernacion, Ayuntamientos etc. etc. 20
- Cartilla métrica (aprobada y señalada para testo) 1 1/2

*Al darle publicidad por medio del presente periódico, creo de mi deber, atendida su utilidad é importancia, recomendar especialmente á los ayuntamientos, oficinas, escuelas, establecimientos y demas corporaciones dependientes de mi autoridad el cuadro sinóptico demostrativo de las medidas, pesos, balanzas y otros aparatos del nuevo sistema métrico decimal, original, delineado, ordenado y explicado por el referido D. Antonio Alverá Delgrás. Cada ejemplar cuesta 15 rs. y el pedido puede hacerse dirigiéndose en carta franca con letra corriente al mencionado D. Antonio Alverá Delgrás, calle de Santa Isabel, núm. 35, cuarto principal, ó á D. Victoriano Hernando, en la del Arsenal, núm. 11, en Madrid. = Burgos 11 de mayo de 1853. = Miguel Rodriguez Guerra.*

#### *Comision de instruccion primaria de la provincia de Soria.*

Esta Comision se ha servido acordar que se eleven al grado de instruccion correspondiente las escuelas de niñas de los pueblos que se espresan á continuacion, teniendo para ello presente, no tan solo el estado actual de las mismas, sino tambien el vecindario y categoría de aquellos; habiéndose practicado lo conducente para que el exceso de las dotaciones se incluya en los

respectivos presupuestos adicionales de este año.

#### *Escuelas que se citan.*

La de Agreda, dotada con 2000 rs. satisfechos, como va dicho, por medio del presupuesto municipal; la cantidad de 600 rs. á que ascenderán próximamente las retribuciones de las discipulas, y la correspondiente casa-habitacion para la profesora.

La de Berlanga, con otros 2000 rs. pagados en igual forma que la anterior, la suma de 720 rs. en que se calculan las retribuciones de las niñas, y casa tambien para la maestra.

La de Medinaceli, con los mismos 2000 reales solventados de la misma manera que en las anteriores, la cantidad de 600 rs. que producirán las retribuciones de las discipulas, y la casa necesaria á la profesora.

Dichas escuelas deberán proveerse por oposicion, segun lo prevenido en el art. 29 del Real decreto de 25 de setiembre de 1847, cuyos ejercicios darán principio en esta capital el dia 20 de junio próximo, senalado al efecto en virtud de lo que dispone la Real órden de 8 de junio de 1850.

En su consecuencia las aspirantes á dichas escuelas presentarán en la secretaria de esta Comision superior con seis dias de anticipacion al designado, todos los documentos designados por el art. 21 del referido Real decreto de 25 de setiembre de 1847. Soria 10 de mayo de 1853. -- El Gobernador-Presidente, Miguel Dorda.--P. A.

D. L. C. P., Isidro Martinez de Toro, secretario.

Se halla vacante la secretaría de este ayuntamiento, dotada con mil rs. vn. anuales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Junta de Traslaloma 17 de mayo de 1853.--El alcalde, Emeterio Ezquerria.

Se halla vacante la plaza de cirujano de esta villa, en la provincia de Logroño, por renuncia de D. Fructuoso Esteban, que la servia: su dotacion consiste en 100 fanegas de trigo de buena calidad cobradas por el Ayuntamiento y pagadas por el mismo, ademas casa donde vivir sin que pague renta alguna ni contribucion por su salario. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de la corporacion, en el término de 30 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Cihuri, Mayo 12 de 1853.--El Presidente--Pantaleon Ruiz.

#### *Administracion de la Fabrica de Sal de Herrera.*

El día 29 de este mes y hora de las 11 de su mañana, se sacará á pública subasta en la oficina de la Administracion de la Salina de Herrera, sita en la villa de Haro, calle de S. Agustín, núm. 15, la construccion de una caseta en la indicada salina, bajo el pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en la misma. Las personas que quieran interesarse en esta subasta, acudirán á mencionada oficina el día y hora señaladas. Haro 7 de mayo de 1853. --El Administrador, Saturnino Montoya. --El Oficial Inspector, Marcelino Lejarraga. --Es Copia, Rqda.

#### ANUNCIOS.

El día primero de mayo, se extravió de la yeguada del pueblo de Gallinero de Soria, provincia de id. con direccion á los

pinares, una yegua de tres años, patialzada del pie derecho, una estrellita en la frente, herrada de las manos, sin esquilas la crin; si alguna persona ó autoridad la encontrase, la pondrá á disposicion de la justicia de dicho pueblo ó de su dueño, Pedro San, quien abonará los gastos y ademas su hallazgo.

Se admite ganado vacuno al aprovechamiento del pasto de la Dehesa de Ventosilla, desde primero de noviembre á fin de mayo venidero. Las personas que quieran llevar reses de dicha clase á la misma, podrán dirigirse á D. Pedro Garcia, administrador de aquella posesion, advirtiéndole que en todo este mes y el próximo junio se admitirán unicamente ganados, y trascurrido este tiempo, no se podrá dar entrada á ninguna res.

Desde el día siete de este mes se halla en poder del Sr. Alcalde de esta villa un caballo desmandado, su edad un año á dos, pelo rojo, con un lucero en la frente, lo que se pone en este te periódico para que llegue á conocimiento de su dueño, Los Barrios de Bureva, partido de Briviesca.

Se halla vacante la plaza de Cirujano, de el pueblo de Oquillas, en el partido de Aranda, dotada por los vecinos con 105 fanegas de trigo de buena calidad, casa muy regular para vivir, un huerto para su disfrute y libre de toda clase de contribuciones. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes hasta el 24 de junio, á D. Francisco Ortega, vecino de dicho pueblo.

*En la libreria de D. Isidro Herce, plazuela del Arzobispo, núm. 14, se hallan de venta los libros siguientes, á precios muy arreglados.*

Molina, instruccion de sacerdotes.  
Año Feliz ó Santificado, para todos los dias del año.  
Tardes de la Granja, 4 tomos.  
Diccionario de la Santa Biblia, por uno de los predicadores.  
Sermones de Mazo, magistral de la Sta. iglesia de Valladolid.  
Historia de la Religión, 5 tomos por el mismo.  
El catecismo explicado, por el mismo.  
Diario de la piedad, por id.  
Rituales de ceremonias de la iglesia, un tomo en 4.<sup>o</sup>  
Vocabulario, diccionario latino español.  
Id. id. español latino.  
Las veladas de la Quinta, 5 tomos.  
Granada oracion y meditacion letra gorda, 8 rs. en pasta.  
Guia del viajero en España.  
Coleccion de autores latinos, por los PP. Esculapios. 5 tomos.  
Biografia del Sr. Mazo, 6 rs.  
Regla de vida cristiana muy útil á los pobres, saludable á los ricos y á las personas doctas, á 4 rs.  
Rueda instruccion primaria.  
Amigos de los niños, á 18 rs. docena.  
Fleuris con láminas, á 15 rs.  
Fábulas de Samaniego, á 18 rs.  
Papel rayado y blanco, á 12 cuartos mano.  
Arte de cocinar y trinchar á 2 rs.  
Libros en blanco, pergamino y media pasta.  
Procesos litografiados, á 2 rs.  
Papel blanco fino de varias clases.  
Tinta fina para escribir, obteas, plumas y polvos de salvadera.

Imprenta de Caribena, calle de la Pescadería.